



*ANUNCIO de 21 de julio de 2024 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de generación de masas forestales resilientes y fijadoras de dióxido de carbono en superficies afectadas por incendios forestales, en el paraje "La Cascajera", en el término municipal de Descargamaría (Cáceres). Expte.: IA24/0151. (2024081226)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de generación de masas forestales resilientes y fijadoras de dióxido de carbono en superficies afectadas por incendios forestales en el paraje "La Cascajera" en el término municipal de Descargamaría (Cáceres), podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el artículo 62.d) de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la mejora de las masas existentes y reforestación con la intención de crear un bosque sobre terrenos que han sufrido incendios forestales y contribuir a la absorción de dióxido de carbono. Se actuará sobre 592,53 ha de superficie poblada de matorral y regenerado excesivo de pino.

Se realizará una plantación mixta (pino resinero 89%, rebollo 6%, encina 1%, madroño 2%, Majuelo 2%) con una densidad de 1.333 pies/ha en fajas subsoladas sobre 312,67 ha, una plantación mixta con retroaraña sobre 206,49 ha con las mismas especies y proporciones de las mismas que la anterior con una densidad de 1.111 pies/ha, se realizarán plantaciones de frondosas (rebollo 33,33%, encina 33,33% y quejigo 33,33%) en baja densidad (400 pies/ha)



sobre 45,76 ha y se plantarán especies de ribera sobre 3 ha. Además, se crearán zonas de pastizal mediante gradeos y siembras sobre 20,93 ha y se mejorarán 3,68 ha de pastizales existentes. Se realizará el mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales existentes en una longitud de 8.120 m. La propiedad del monte es privada.

Los trabajos se ejecutarán en el polígono 8, parcela 1 (recintos 1, 3, 7, 11, 16 y 21), parcela 2 (recinto 1), parcela 3 (recintos 1, 13, 15, 16 y 17), parcela 5 (recintos 1 y 2), parcela 7 (recintos 1 y 2), parcela 8 (recintos 1, 9 y 19), parcela 9 (recintos 1, 2, 4, 5 y 6), parcela 10 (recintos 1 y 10), parcela 746 (recintos 1 y 13), parcela 1284 (recintos 1, 4 y 7), parcela 5009 (recinto 15), parcela 5010 (recinto 1), parcela 5744 (recintos 2, 7, 8, 13, 14 y 16), del término municipal de Descargamaría.

La promotora del proyecto es Grupo Sylvestris, SL.

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva para la ejecución de actuaciones forestales es el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de julio de 2024. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.